



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de diciembre de 2005

Expediente N° 8467/05

RES.C.D N° 393/05

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la Comisión de Becas de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen que a pedido de este Cuerpo emite la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, cuyo texto rola en fs. 7 y 7 vta.;

Que este Consejo Directivo, se abocó al análisis del mismo resolviendo dentro de este contexto lo que a manera de dispositivo resolutivo se transcribe en cada uno de los artículos que conforman la presente Resolución; en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Efectuar la consulta, a los Departamentos Docentes respecto a la conveniencia o no de asignar una partida presupuestaria anual a la Comisión de Becas, o ratifique la política actual de las asignaciones presupuestarias a través de lo aconsejado por los Departamentos Docentes con participación de la Comisión de Hacienda, según lo dispuesto en Res.C.D.N° 345/05, decisión que se adopta por mayoría.

ARTICULO 2°: Disponer, en función de lo anterior, que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina redacte la adecuación de las reglamentaciones vigentes, disposición que se adopta con el voto de la mayoría.

ARTICULO 3°: Rechazar, por unánime decisión, los puntos 3) y 4) del despacho antes citado, el que corre en fs. 7 y 7 vta. que se transcribe:

“ 3) modificar la integración actual de la Comisión de Becas adecuándola al reglamento vigente;

4) que la coordinación de la Comisión sea efectivamente realizada por Vice-Decanato”



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RES.C.D N° 393/05

ARTICULO 4°: Disponer, por mayoría de votos, la ratificación de la Comisión de Becas y todo lo actuado por ella mantener el “statu quo” hasta tanto se resuelva sobre los Art. 1° y 2° de la presente.

ARTICULO 5°: Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes, a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, a la Comisión de Becas. Cumplido. Resérvese.

NV
SMV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Dra. MARIA CECILIA GRAMAJO
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS